

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA  
14 DE MAYO DE 2024**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas quince minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes, D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE ABRIL DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y una vez dada lectura de la misma, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 2 de abril de 2024.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2023 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**Segundo.-** Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**TERCERO.- ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.**

Resultando que por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, (BOE nº 93 de 16/4/24), por el que se convocan Elecciones de diputados y diputadas a Parlamento Europeo, a celebrar el domingo 9 de junio de 2024, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral



General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

**Primero.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 del la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede al sorteo por IDA CELEC con los nombres de los designados.

**Segundo.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

**Distrito Único 01-Sección Única 001-Mesa Única**

**TITULARES**

PRESIDENTA: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMARA	D.N.I. 38.xxx ELECTOR N° 9
1º VOCAL: D. ADOLFO ORTIZ FERNANDEZ	D.N.I. 13.xxx ELECTOR N° 23
2º VOCAL: D. ANGEL ONTAÑON VICENTE	D.N.I. 71.xxx ELECTOR N° 19

**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTA: D. BENEDICTO GARCIA ARAGON	D.N.I. 15.xxx ELECTOR N° 11
2º DE PRESIDENTA: Dª EVA GARCIA ROJO	D.N.I. 71.xxx ELECTOR N° 14
1º DE 1º VOCAL: D. JOSE LUIS ONTAÑON PEREZ	D.N.I. 12.xxx ELECTOR N° 17
2º DE 1º VOCAL: D. RUBEN ONTAÑON VICENTE	D.N.I. 71.xxx ELECTOR N° 22
1º DE 2º VOCAL Dª BLANCA NURIA PALACIN GUTIERREZ	D.N.I. 13.xxx ELECTOR N° 24
2º DE 2º VOCAL: : Dª ICIAR ONTAÑON VICENTE	D.N.I. 71.xxx ELECTOR N° 21

**CUARTO.- ADJUDICACION DE LA AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ MAYOR Y C/ HUERTAS.**

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 14 de mayo de 2024 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras de AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/ HUERTAS (CARAZO) dado el evidente deterioro del mismo y viendo la necesidad de reducir consumo energía eléctrica y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la subvención de PPC 24/25 destinando parte a gasto corriente.

Visto este Presupuesto de Obras, que asciende a 8.600,00 euros IVA incluido, a saber AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/ HUERTAS (CARAZO) y vista la oferta presentada por MONTAJES ELECTRICOS CASTELLANOS, C.I.F. B-09083866, DOMICILIO FISCAL EN CALLE VALLE VALDEBEZANA NAVE B-3 POL. INDUSTRIAL GAMONAL-VILLIMAR, C.P. 09007 BURGOS, PRESUPUESTO DE CONTRATO EQUIVALENTE A 8.600,00 EUROS IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE A 7.107,44 EUROS DE PRINCIPAL Y 1.492,56 EUROS DE IVA CON REGISTRO DE ENTRADA N° RE 2024-E-RC-57 A FECHA DE 7 DE MAYO DE 2024.

Visto que el precio de adjudicación de los contratos asciende a la cantidad total de 8.600 euros IVA incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo a Planes Provinciales de Cooperación 24/25 de la Diputación Provincial de Burgos.



Visto el Informe de Secretaría de fecha de 14 de mayo de 2024 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación total en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 65.100,00 euros, por lo que el importe de la contratación total que es de 8.600,00 euros IVA incluido, supone aproximadamente el 13,00 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS  
OBJETO: DE REALIZAR LAS OBRAS AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/  
HUERTAS (CARAZO), PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA  
VALOR ESTIMADO TOTAL: 7.107,43 €  
IVA 21% 1.492,56 €  
PRECIO: 8.600,00 €  
DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, por unanimidad del Pleno se acuerda:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/ HUERTAS (CARAZO), dado el evidente gasto de las mismas, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra de la Inversión consistente en AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/ HUERTAS (CARAZO).

**TERCERO.** - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

.- MONTAJES ELECTRICOS CASTELLANOS, C.I.F. B-09083866, DOMICILIO FISCAL EN CALLE VALLE VALDEBEZANA NAVE B-3 POL. INDUSTRIAL GAMONAL-VILLIMAR, C.P. 09007 BURGOS, PRESUPUESTO DE CONTRATO EQUIVALENTE A 8.600,00 EUROS IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE A 7.107,44 EUROS DE PRINCIPAL Y 1.492,56 EUROS DE IVA CON REGISTRO DE ENTRADA Nº RE 2024-E-RC-57 A FECHA DE 7 DE MAYO DE 2024.

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato para la realización de las obras AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO C/ MAYOR Y C/ HUERTAS (CARAZO), a la que a continuación se relaciona por ser la única oferta económicamente ventajosa para este Ayuntamiento:

.- MONTAJES ELECTRICOS CASTELLANOS, C.I.F. B-09083866, DOMICILIO FISCAL EN CALLE VALLE VALDEBEZANA NAVE B-3 POL. INDUSTRIAL GAMONAL-VILLIMAR, C.P. 09007 BURGOS, PRESUPUESTO DE CONTRATO EQUIVALENTE A 8.600,00 EUROS IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE A 7.107,44 EUROS DE PRINCIPAL Y 1.492,56 EUROS DE IVA.



**QUINTO.** Aprobar el gasto total correspondiente a 8.600,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2024 en la bolsa de la Aplicación presupuestaria 920.227.99 cuyo crédito es de 16.000,00 euros.

**SEXTO.** Una vez realizadas las prestaciones, incorpórese las facturas y tramítense el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-**  
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día 14 de mayo de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 4291604 y 4291605. En Carazo, a 5 de junio de 2024. LA SECRETARIA INTERVENTORA. Documento firmado electrónicamente.

